



RESOLUCIÓN N° 153 DEL 15/03/2023
“Por la cual se concede un permiso remunerado y se hace un encargo”

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por los Acuerdos No. 010 y No. 011 de 2010 del Consejo Directivo de la UAERMV y demás disposiciones concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 648 de 2017 “*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública*” en su artículo 2.2.5.5.17 señala que el empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.

Que al servidor público **PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES** identificado con la cédula de ciudadanía número 4.117.069, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 02, adscrito a la Subdirección Técnica de Mejoramiento de la Malla Vial Local de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, le fue autorizado un permiso remunerado por los días 23 y 24 de marzo de 2023.

Que, para garantizar la prestación del servicio en la Subdirección Técnica de Mejoramiento de la Malla Vial Local de la UMV los días 23 y 24 de marzo de 2023 inclusive, durante el término del permiso remunerado del titular de la mencionada dependencia, se hace necesario encargar de las funciones de la esta Subdirección sin apartarse de las funciones propias de su cargo al servidor público **ANDRES MAURICIO DE AVILA HERNÁNDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.044.425.301, quien desempeña el empleo denominado Gerente Código 39 Grado 01 asignado a la Gerencia de Producción de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, y quien cumple con los requisitos establecidos para el citado empleo en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de esta Unidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo. 1. Conceder del 23 y hasta el 24 de marzo de 2023 inclusive, permiso remunerado al servidor público **PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES** identificado con la cédula de ciudadanía número 4.117.069, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 02, adscrito a la Subdirección Técnica de



RESOLUCIÓN N° 153 DEL 15/03/2023

“Por la cual se concede un permiso remunerado y se hace un encargo”

Mejoramiento de la Malla Vial Local de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2. Encargar por los días 23 y 24 de marzo de 2023 inclusive, de las funciones del cargo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 02, adscrito a la Subdirección Técnica de Mejoramiento de la Malla Vial Local, al servidor público **ANDRES MAURICIO DE AVILA HERNÁNDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.044.425.301, quien desempeña el empleo denominado Gerente Código 39 Grado 01 asignado a la Gerencia de Producción dentro la planta de empleos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, sin apartarse de la funciones propias de su cargo, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 3. Notificar el contenido de la presente Resolución a los servidores públicos **PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES** y **ANDRES MAURICIO DE AVILA HERNÁNDEZ** ya identificados, a través de la Secretaría General – Proceso de Gestión del Talento Humano en los términos establecidos en la norma.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento 20231000082083 firmado electrónicamente por:	
ALVARO SANDOVAL REYES	Director General DIRECCIÓN GENERAL alvaro.sandoval@umv.gov.co Fecha firma: 15-03-2023 15:06:44
Aprobó:	MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE - secretaria general - SECRETARÍA GENERAL - martha.aguilars@umv.gov.co
Revisó:	CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO - Profesional Especializado - PROCESO TALENTO HUMANO - carlos.camelo@umv.gov.co
Proyectó:	NATALI PAEZ CASTELLANOS - Contratista - PROCESO TALENTO HUMANO - natali.paez@umv.gov.co
 19fbf1e4403fb578e619bf62123ebc44bd8057240be2f4b81528dc8a4e9627a8 Código de Verificación CV: 90b74 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

Anexos: 6 folios